ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 115
SERIE DE 2010-2011

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A OTORGAR ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y DEDICACIÓN A USO PÚBLICO, POR VIRTUD DE LA CUAL EL MUNICIPIO SEGREGA Y DEDICA A USO PÚBLICO UNA FRANJA DE TERRENO CON CABIDA DE 957.0472 METROS CUADRADOS

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce es propietario de la finca Núm. 64,408 con cabida de 4950.7472 metros cuadrados equivalentes a 1.2596 cuerda, cuya finca ubica entre el Paseo Héctor Lavoe y la calle Bolivia del Sector Bélgica de Ponce;

POR CUANTO: La Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce, en el caso CHLG 2010-0001 (10-0000337), autorizó la segregación de un área destinada a calle y acera, la cual será dedicada a Uso Público, con cabida de 957.0472 metros cuadrados;

POR CUANTO: El Municipio se encuentra apto para segregar y dedicar a uso público el área de calle y acera con cabida de 957.0472 metros cuadrados, correspondiendo a la "calle" un área de 701.5450 metros cuadrados y a la "acera" un área de 255.5022 metros cuadrados;

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 2.001 (l) de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, los municipios pueden habilitar los terrenos para cualquiera clase de obra pública o fin público, como es el dar acceso a los residentes de un sector;

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza a la Honorable Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce a otorgar la escritura de **SEGREGACIÓN Y DEDICACIÓN A USO PÚBLICO,** por virtud de la cual se dedica a Uso Público una franja de terreno con cabida de 957.0472 metros cuadrados, correspondiendo a la "calle" un área de 701.5450 metros cuadrados y a la "acera" un área de 255.5022 metros cuadrados.

SECCIÓN SEGUNDA: Se autoriza a la Honorable Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce para que a nombre y en representación del Municipio otorgue todos y cuantos documentos públicos sean necesarios para llevar a efecto la transacción aquí autorizada, incluyendo la escritura de Segregación y Dedicación a Uso Público correspondiente; y lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata tan pronto sea firmada por la Honorable Alcaldesa de Ponce, luego de su aprobación por esta Legislatura Municipal.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce; y a la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Socioeconómico.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.

EGBERT QUIÑONES TORO
SECRETARIO INTERINO LEGISLATURA MUNICIPAL

ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.

MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI
ALCALDESA

Revisado Por: SDV
egs

CERTIFICACIÓN

YO: EGBERT QUIÑONES TORO, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 115, Serie de 2010-2011*; PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A OTORGAR ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y DEDICACIÓN A USO PÚBLICO, POR VIRTUD DE LA CUAL EL MUNICIPIO SEGREGA Y DEDICA A USO PÚBLICO UNA FRANJA DE TERRENO CON CABIDA DE 957.0472 METROS CUADRADOS; fue aprobada en la *Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 13 de diciembre de 2010*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN
HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
HON VILMA ELIZABETH FLORES SILVA
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ
HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON VÍCTOR REYES CABEZA
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON LUIS ENRIQUE SALINAS ARROYO
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

***La Honorable Lucia De Los Angeles Velázquez Pagán estuvo ausente excusada.**

***El Honorable Waldemar Iván Vélez Silvagnoli se excusó.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario Interino de la Legislatura Municipal, el día ***lunes, 13 de diciembre de 2010*** debidamente sometido a la Alcaldesa el día ***martes, 14 de diciembre de 2010*** y ésta lo firmó el día ***jueves, 23 de diciembre de 2010.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 23 de diciembre de 2010.***

EGBERT QUIÑONES TORO
SECRETARIO INTERINO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL